



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1640/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002977, Ent. N° 2414/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con el remate público Oficial y a la Vista N° 1/2022 de vehículos automotores y birrodados declarados como chatarra;

RESULTANDO: 1) que por resolución del Ministro del Interior de fecha 11.1.2022, declaró como chatarra, disponiéndose la venta en remate público de los siguientes vehículos:

a) 4740 birrodados depositados en las instalaciones de la Guardia Republicana en el Departamento de San José y;

b) 2197 automotores ubicados en el predio sito en José Pedro Varela s/n de Montevideo de conformidad al anexo adjunto,

2) que consta agregado el protocolo a seguir para la realización del procedimiento de acuerdo al artículo 57 de la Ley 19:535 ; condiciones del remate y publicaciones del mismo en la página de ARCE el 21.3.2022; y en El País el 30.3.2022, ;

3) que con fecha 18.3.2021 la Gerencia del Área de Logística afirmó que conforme a la planificación realizada se estimó el remate para el 26.4.2022. En efecto en la fecha señalada se verificó el remate, acompañándose el acta de remate correspondiente a cada lote rematado al mejor postor y sin base, a saber:

a) **Lotes 1 y 5** señor Adrián Casares Duarte por U\$S 5,650,

b) **Lotes 2, 3, 4, 7 y 9 al 12** al señor José González Pereyra por U\$S 20.300,

c) **Lote 6:** al señor Eduardo De Armas por U\$S 2.750,



TRIBUNAL DE CUENTAS

d) **Lote 8**: al señor Carlos Beriao García por U\$S 2.900 ,

e) **Lotes 13 y 14** : al señor Carlos Nicolini García por U\$S 3.700,

4) que la Dirección del Departamento de Contaduría con fecha 28.4.2022 informó el detalle de los recaudado, el que ascendió a U\$S 29.880 y \$ 227.099, sumas que fueron depositadas en las cuentas de esa Secretaría de Estado. En cuanto a los gastos generados, conforme a la Nota de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de fecha 29.3.2022, ascienden a \$ 68.669”;

5) que consta proyecto de resolución a dictarse por el Ministro del Interior convalidando el procedimiento; de hasta 1400 vehículos declarados como chatarra, cuyo producido ascendió a \$ 227.099 y U\$S 29.880. Se consignó además que del monto en moneda nacional se descontaron los gastos de remate que ascendió a \$ 68.669, por lo cual lo recaudado en moneda nacional ascendió a \$ 158.430;

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a lo dictaminado en los artículos 35 y 53 del TOCAF; por tanto no merece realizar observaciones de índole legal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el inciso B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la resolución definitiva por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio del Interior la intervención del gasto conjuntamente con el pago correspondiente a los gastos de remate, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad, así como el control de la efectiva versión de lo recaudado de U\$S 29.880 y \$ 158.430, en el objeto del Grupo correspondiente;

2) Cométese asimismo, al Contador Auditor la verificación de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8° de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la



TRIBUNAL DE CUENTAS

redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 16/06/2010);

- 3) Comuníquese al Contador Auditor;
- 4) Devuélvase.

BA


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General